

SANDSTONE CORPORATIONS S.A.

SACOSA

Guayaquil, junio 1 del 2004.

Señores
Superintendencia de Compañías del Guayas
Ciudad.-

De mis consideraciones:

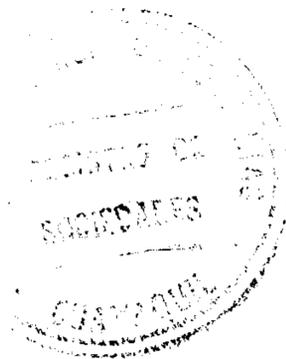
Por medio de la presente de conformidad con lo que dispone el Art. 124 de la Ley de Compañías y la Resolución 92.1.4.3.0013 expedida por el Señor Superintendente de Compañías el 18 de Septiembre de 1992, publicada en el R.O. No 44 del 13 de Octubre del mismo año, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico del año 2003.

Poniendo de manifiesto que la actividad cumplida por la empresa no registra movimientos y por tanto se limita al cumplimiento obligatorio de presentación de los estados financieros presentados al SRI, el informe del Comisario y comunicación de no tener condiciones laborales con el Estado.

Atentamente,



Vicente Meza Véliz
Gerente General



5 AGO. 2004